

# **Preguntas frecuentes sobre la manutención infantil**

# ÍNDICE

---

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>PÁGINA</u></b>
<b>RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN INFANTIL .....</b>	<b>1</b>
Proceso de Manutención Infantil .....	3
<b>CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>4</b>
Información sobre la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil .....	6
<b>CAPÍTULO 2: DEMANDA DE MANUTENCIÓN INFANTIL .....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 3: CONFERENCIA DE MEDIACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>CAPÍTULO 4: REGISTRO DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN EN EL EXTRANJERO .....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO 5: ANÁLISIS GENÉTICOS .....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO 6: SUSPENSIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LICENCIAS .....</b>	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO 7: MORA.....</b>	<b>16</b>

## ÍNDICE (cont.)

---

<b>CAPÍTULO 8: CÓMO CALCULAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL</b>	<b>18</b>
Aspectos para tener en mente.....	19
Instrucciones para calcular la manutención infantil (2007-2008) .....	23
<b>CAPÍTULO 9: MANUTENCIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA .....</b>	<b>29</b>
<b>CAPÍTULO 10: EMBARGO DEL SUELDO.....</b>	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO 11: MODIFICACIÓN .....</b>	<b>33</b>
<b>CAPÍTULO 12: ADAPTACIONES Y DECISIONES ADMINISTRATIVAS .....</b>	<b>35</b>
<b>CAPÍTULO 13: FIN DE LA MANUTENCIÓN .....</b>	<b>37</b>
<b>Apéndice: Servicio para personas que no residen en Delaware</b>	

## RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN INFANTIL

---

Según las leyes de Delaware, ambos progenitores tienen el deber de mantener a su hijo hasta que cumpla 18 años, o si el hijo continúa en la escuela secundaria, hasta que se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

Una demanda de manutención se inicia cuando uno de los progenitores presenta una demanda de manutención, mediante la cual le solicita al Tribunal que le ordene al otro progenitor que pague manutención infantil. Después de la presentación de la demanda, el Tribunal puede ordenar la realización de análisis genéticos para determinar la paternidad, si es necesario. La mayoría de los progenitores que buscan obtener manutención están representados por la división de División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil (*Division of Child Support Enforcement*, DCSE). En tales casos, la DCSE entabla todas las acciones y también se encarga de la obtención de resarcimientos administrativos. El Tribunal insta a todos los progenitores que estén tratando de obtener manutención a explorar los servicios de la DCSE.

Después de presentar una Demanda de Manutención Infantil, la primera vez que las personas se dirigen a un Tribunal de Familia para obtener una orden de manutención infantil, deben asistir a una conferencia de mediación, a menos que la demanda de manutención infantil provenga de una agencia fuera del estado, en cuyo caso, se tratará directamente con un Comisionado Judicial. Un mediador del Tribunal de Familia usará la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para calcular la suma de manutención e intentar ayudar a los progenitores a alcanzar un acuerdo con respecto a una suma de manutención. Si los progenitores no llegan a un acuerdo en la conferencia de mediación, es posible que se dicte

## RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN INFANTIL (cont.)

---

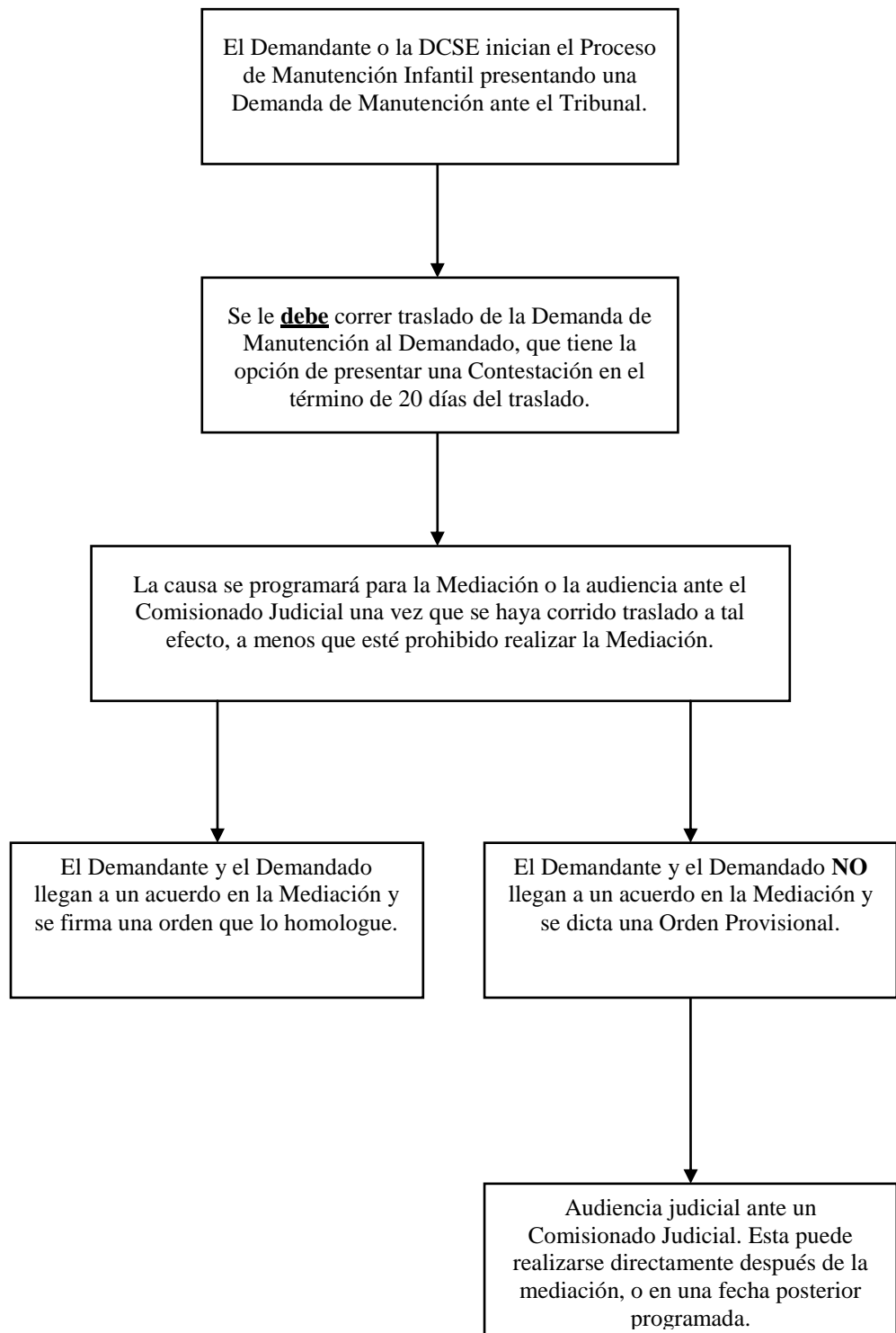
una orden temporaria, y se celebrará una audiencia ante un Comisionado Judicial ese mismo día o en una fecha futura.

La suma de manutención infantil se establece usando la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware, en ocasiones, denominada la “Fórmula Melson”. La fórmula considera los ingresos de ambos progenitores y las necesidades del menor para obtener una cifra mensual. La fórmula se usa en todos los casos a fin de garantizar que la suma sea justa y que el menor reciba una manutención suficiente.

Si uno de los progenitores no paga la manutención tal como se le ordena, DCSE o la persona con derecho a recibir la manutención pueden presentar una solicitud por “mora”. En la audiencia, es posible que se le agregue una suma adicional a la orden y se prevea un resarcimiento, como la suspensión de la licencia o podría considerarse la posibilidad de un período de detención. El embargo del sueldo es el resarcimiento más común y se efectuará al identificar un empleador. No se requiere una solicitud por mora para el embargo del sueldo.

Ante un cambio significativo en las circunstancias, cualquiera de los progenitores puede presentar una Solicitud de Modificación de la Manutención Infantil.

# EL PROCESO DE LA MANUTENCIÓN INFANTIL



### **¿En qué consisten las leyes de Delaware en materia de manutención infantil?**

Ambos progenitores tienen el deber de mantener a un hijo hasta que cumpla 18 años; o si el hijo continúa yendo a la escuela secundaria, hasta que se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero. Esto corresponde independientemente de que los progenitores estén casados, lo hayan estado o nunca se hayan casado.

-Las leyes de Delaware con respecto a la manutención pueden encontrarse en el Título 13, Capítulo 5 del Código de Delaware.

### **¿Cómo se calcula la suma de la orden de manutención?**

Para establecer la suma de la orden de manutención, se utiliza la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware. Se basa en los ingresos de ambos progenitores y en las necesidades del menor. Se debe realizar el cálculo de la Fórmula en todos los casos, para garantizar que la suma sea justa y que el menor reciba una manutención suficiente. No obstante, se puede impugnar si existen circunstancias especiales, y puede ordenarse una suma diferente.

- En el capítulo 9 de este juego y en las Normas Civiles de los Tribunales de Familia (*Family Court Civil Rules*) 500 a 509, pueden encontrarse instrucciones específicas para calcular la manutención infantil.

### **¿Qué factores se tienen en cuenta al calcular la suma de la manutención infantil?**

1. Todos los ingresos y ganancias de ambos progenitores.
2. La manutención de otros menores.
3. Las necesidades de atención médica del menor a través del seguro médico u otros medios.
4. Los gastos del cuidado y de la educación del menor (gastos cotidianos necesarios como para que los progenitores trabajen, pero gastos de escuelas privadas únicamente en circunstancias limitadas).
5. Si el menor vive con ambos progenitores por igual o principalmente reside en la vivienda de uno de los progenitores.

### **¿Se ordenará un embargo del sueldo?**

Sí, en la mayoría de los casos. Si el progenitor trabaja, debe ordenarse un embargo del sueldo conforme a derecho y se le debe enviar al empleador. La DCSE emite todos los embargos del sueldo. El empleador debe cumplir el embargo del sueldo. Si el progenitor cambia de trabajo, debe notificar al Tribunal al respecto. El Tribunal le indicará a la DCSE que le transfiera el embargo del sueldo al nuevo empleador. Los embargos del sueldo son la mejor forma de obtener pagos regulares para el menor, dado que los pagos siguen el mismo esquema con que se paga el sueldo (mensual, semanal, cada dos semanas, etc.).

### **¿Si al progenitor que paga manutención no se le permiten las visitas, debe continuar pagando la manutención?**

Sí, las visitas y la manutención infantil son dos asuntos separados. La manutención es para el menor, y sus necesidades no se acaban si se interrumpen las visitas. Si no se cumple una orden judicial de visitas, el progenitor que no tenga la tenencia puede, para exigirla, presentar una solicitud para que se intime a la otra parte a comparecer ante el tribunal y fundamentar su incumplimiento. De modo similar, la falta de pago de la manutención infantil no es excusa para retirar las visitas.

### **¿Dónde más puedo obtener ayuda con respecto a los servicios de manutención infantil? ¿Qué tipo de servicios proporcionan?**

La División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil proporciona una amplia gama de servicios manutención infantil a cualquier persona que solicite servicios y pague la tasa de solicitud.

La División presentará ante el Tribunal de Familia demandas de manutención infantil, solicitudes de modificación de órdenes de manutención y de órdenes de cumplimiento de la manutención. La División también puede hacer valer órdenes de manutención por vía administrativa, interceptando reintegros impositivos y suspendiendo licencias.



## Información sobre la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil

La División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil proporciona una amplia gama de servicios manutención infantil a cualquier persona que solicite servicios y pague la tasa de solicitud. La División presentará ante el Tribunal de Familia demandas de manutención infantil, solicitudes de modificación de órdenes de manutención y de órdenes de cumplimiento de la manutención para sus clientes. La División también puede hacer valer órdenes de manutención por vía administrativa, interceptando reintegros impositivos y suspendiendo licencias.

A continuación, se proporciona la información de contacto de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil:

Atención al Cliente:	Líneas de Asistencia Automática gratuitas
Condado de New Castle:	(302) 577-7171
Condado de Kent:	(302) 739-8299
Condado de Sussex:	(302) 856-5386

### Direcciones de las oficinas

<b>Condado de New Castle</b>	<b>Condado de Kent</b>	<b>Condado de Sussex</b>
Churchman's Corporate Center 84A Christiana Road New Castle, DE 19720	Carroll's Plaza 1114 S. DuPont Hwy. Suite # 101 Dover, DE 19901	9 Academy Street Georgetown, DE 19947

## Capítulo 2: Demanda de Manutención Infantil

---

### **¿Qué presento para solicitar la manutención infantil?**

Si los progenitores no viven juntos, cualquiera de ellos puede pedirle al Tribunal una orden de manutención infantil. Esto se hace presentando una Demanda de Manutención Infantil.

- En la página 8, se incluye un modelo de Demanda de Manutención Infantil.
- Cuando presente la Demanda de Manutención, tenga en cuenta lo siguiente:
  - Únicamente marque el primer casillero si busca obtener manutención **conyugal** (manutención antes del divorcio).
  - Marque el segundo casillero si va a solicitar que el Demandado proporcione manutención para la atención médica (seguro de salud/gastos de bolsillo) para el (los) menor(es).
  - Marque el tercer casillero si desea que la manutención infantil sea retroactiva (si desea que el tribunal dicte una orden manutención infantil con efectos desde antes de la fecha de presentación de la Demanda).

### **¿Hay alguna tasa asociada con la presentación de una demanda?**

No se exige el pago de tasas de presentación en los casos en que un progenitor es cliente de DCSE. En todos los demás casos, el Tribunal cobra una tasa para presentar las demandas y solicitudes. No obstante, si una persona es incapaz de pagarla, es posible que no se le aplique la tasa. Para solicitar que no se le exija la tasa, debe completar la Solicitud para Litigar In Forma Pauperis.

### **¿Qué sucede después de la presentación de una Demanda de Manutención?**

Después de presentar una demanda, el Demandado recibirá una copia de la Demanda y tiene la opción de presentar una contestación en el término de los 20 días posteriores al traslado. En ese momento, ambas partes recibirán la notificación de una fecha de programación de una conferencia o audiencia de mediación ante un Comisionado Judicial.

### **¿Tengo que adjuntar pruebas a mi Demanda de Manutención?**

No. Las pruebas, como recibos de sueldo, facturas de atención infantil, etc. se revisarán en la conferencia y/o audiencia de mediación, si es necesario celebrarla. Usted no tiene que adjuntar documentación alguna a su Demanda de Manutención.

### **¿Tengo que establecer cuánto deseo en concepto de manutención infantil en mi Demanda?**

No. La Manutención Infantil se calcula sobre la base de una fórmula que considera muchos factores, incluidos, entre otros, los ingresos de ambas partes y los gastos del menor.

## Capítulo 3: Conferencia de mediación

---

### **¿Qué sucede en una conferencia de mediación?**

La primera vez que las partes se dirijan al Tribunal para obtener una orden de manutención infantil, deben asistir a una conferencia de mediación. Un mediador del Tribunal de Familia usará la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para calcular la suma de manutención, y ayudar a los progenitores a llegar a un acuerdo.

### **¿Tienen las partes que asistir a una reunión de mediación para obtener una orden de manutención infantil?**

Sí, una reunión de mediación es el primer paso, a menos que la mediación esté prohibida por una ley o por una Norma Judicial. La mayoría de los progenitores llegan a un acuerdo durante la reunión de mediación, y se firma una orden que homologa dicha suma de manutención infantil. Si los progenitores no pueden llegar a un acuerdo, se puede emitir una orden provisional o temporaria. Entonces, se programará una audiencia ante un comisionado judicial, a fin de determinar la suma de manutención infantil y emitir una orden permanente.

### **¿Qué debo llevar a la reunión de mediación?**

Debe llevar cualquier prueba de su ingreso y de los gastos de su(s) hijo(s).

La documentación adecuada de su ingreso incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- declaraciones de ingresos recientes
- Formularios W-2
- los tres recibos de sueldo más recientes de una de las partes
- documentación de los pagos del Seguro Social
- documentación de los pagos de subsidio por desempleo
- documentación de los pagos de indemnización por accidente de trabajo
- la declaración reciente de un médico respecto de cualquier discapacidad alegada

Los trabajadores autónomos también deben llevar un formulario impositivo según el "Anexo C" (*"Schedule C" tax form*) y documentación respaldatoria respecto de las categorías de gastos significativas.

## Capítulo 3: Conferencia de mediación (cont.)

---

La documentación adecuada de los gastos de atención infantil puede incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:

- cheques cancelados que se hayan utilizado como pago de atención infantil
- contratos de atención infantil
- recibos de pago para la atención infantil

### **¿Qué sucede si una de las partes no lleva documentación de ingresos y gastos a la conferencia de mediación?**

El no llevar documentación de ingresos puede dar lugar a que el Tribunal le “atribuya ingresos” a dicha parte. Esto significa que el Tribunal determinará cuántos ingresos debería estar percibiendo esa parte en función de su educación, capacitación y experiencia y utilizará esa suma en el cálculo. Si esta cifra es más de lo que la parte realmente gana, esto dará lugar a un pago de manutención infantil más alto. Por ende, redundará en beneficio de cada una de las partes llevar documentación sobre sus ingresos.

El no llevar documentación de gastos puede dar lugar al rechazo de su demanda o provocar un resultado contrario a sus intereses.

### **¿Qué sucede si las partes no pueden acordar en la mediación?**

Si las partes no pueden acordar en una suma de manutención en la conferencia de mediación, es posible que se dicte una orden provisional o temporaria. Se programará una audiencia ante un Comisionado Judicial.

## Capítulo 4: Registro interestatal

---

**Si me mudo a otro estado, ¿sigo teniendo que pagar las órdenes de manutención infantil del estado que originariamente las emitió?**

Sí. La Ley Uniforme de Manutención Familiar Interestatal (*Uniform Interstate Family Support Act*, "UIFSA") requiere que los estados exijan el cumplimiento de órdenes de manutención infantil dictadas en otros estados.

**Si registro en Delaware mi orden de manutención infantil obtenida fuera del estado, ¿se la puede modificar en Delaware?**

La UIFSA les prohíbe a los estados la modificación de las órdenes de manutención infantil de otros estados a menos que se cumplan determinados requisitos jurisdiccionales. La modificación de la orden únicamente puede realizarse en circunstancias muy estrictas. Una orden de manutención vigente puede registrarse con la frecuencia necesaria cuando la persona obligada se mude de un estado a otro.

**Si se dicta una orden de manutención en mi contra en otro estado y me mudo a Delaware, ¿sigue siendo vinculante esta orden?**

Sí. En virtud de la UIFSA, una orden de manutención o una orden de retención de ingresos emitida por otro estado pueden registrarse en este Estado para su cumplimiento.

**¿Cómo debo proceder para registrar una orden de manutención infantil de otro estado en Delaware?**

Para registrar en Delaware su orden de manutención obtenida fuera del estado, debe completar una Declaración Jurada y una Solicitud de Registro de una Orden de Mantenimiento Extranjera. Debe presentar este formulario junto con dos copias de la orden de manutención extranjera más reciente, una de las cuales debe estar certificada por el Tribunal que la haya emitido.

-en las páginas 12 y 13, se incluye un modelo de este formulario.

**¿Qué sucede después de que presento la Declaración Jurada y la Solicitud de Registro de una Orden de Mantenimiento Extranjera?**

El Tribunal registrará la orden de mantenimiento extranjera y le enviará una carta a la otra parte para informarle que la orden se ha registrado en Delaware. La otra parte puede impugnar el registro dentro de los 20 días. El Tribunal, entonces, celebrará una audiencia. Si la otra parte no se opone al registro de la orden, esta permanecerá en los registros de Delaware.

## Capítulo 4: Registro interestatal (cont.)

---

**Se recomienda enfáticamente que toda persona que busque exigir el cumplimiento de una orden de manutención infantil dictada fuera del estado contrate los servicios de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil.**

### **No estoy seguro de la paternidad de mi hijo. ¿Qué se puede hacer?**

El Tribunal puede ordenar la realización de análisis genéticos para determinar la paternidad.

### **Si el padre niega la paternidad, ¿qué se puede hacer?**

El Tribunal puede ordenar la realización de análisis genéticos. Se programará una cita para el hombre, la madre y el hijo en el laboratorio. Se tomarán muestras de sangre u otro material genético y se las evaluará. Los análisis pueden demostrar que el hombre no es el padre, o pueden proporcionar pruebas de que es el padre.

### **¿Cuál es el proceso de los análisis genéticos?**

La realización de análisis genéticos puede ser ordenada por el Tribunal o por una o ambas partes. Si una de las partes desea realizarse análisis genéticos, puede presentar una Demanda de Determinación de Paternidad. Luego, en la causa se programará una conferencia de mediación en que el mediador del tribunal hará que las partes firmen una Orden de Consentimiento para Análisis Genéticos, o se programará una audiencia con un Comisionado Judicial. Las partes, luego, tendrán 30 días para entregarle al Tribunal la tasa de análisis genéticos de USD 108 por la madre, el padre y el hijo, más otros USD 36 por cada persona adicional evaluada (los precios pueden estar sujetos a cambios). Una vez que el Tribunal reciba el pago, se programará una cita para las partes en Labcorp.

### **¿Cuánto tiempo lleva obtener los resultados?**

Por lo general, el Tribunal recibe los resultados de los análisis genéticos en el término de 30 días de la fecha en que TODAS las partes son evaluadas.

### **¿Cómo se me notificará acerca de los resultados?**

El Tribunal le notificará los resultados de los análisis genéticos por correo. Los resultados no se darán por teléfono, por cuestiones de confidencialidad.

### **¿Qué sucederá después de que se determine la paternidad?**

Después de que se completen los análisis genéticos, se programará el siguiente procedimiento judicial de las partes, a menos que la paternidad no fuera la única cuestión.



## Capítulo 6: Suspensión y restablecimiento de licencias

---

### **¿Quién puede suspender mi licencia si no pago la manutención infantil?**

Tanto la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil (DCSE) como el Tribunal de Familia pueden suspender su licencia para conducir.

### **¿Cómo suspende mi licencia la DCSE?**

Si usted debe USD 1000 o más en manutención infantil vencida y no ha realizado un pago total en los últimos 30 días, es posible que la DCSE le envíe una notificación para informarle que podría suspenderle la licencia para conducir. Después de que reciba la carta, puede evitar la suspensión si:

- 1) paga la suma vencida en su totalidad
- 2) da su consentimiento para un acuerdo de plan de pagos\*
- 3) solicita, por escrito, una audiencia administrativa ante la DCSE.

*\* Si se conviene la implementación de un plan de mutuo acuerdo, la omisión de un pago dará lugar a la suspensión.*

### **¿Cómo puedo recuperar mi licencia si fue suspendida por la DCSE?**

Si la DCSE suspendió su licencia, usted debe cancelar su saldo adeudado o celebrar un acuerdo de pago con la DCSE.

-Si esas opciones no se encuentran disponibles y ha transcurrido más de 2 ½ años desde que se estableció o se modificó la manutención actual, puede presentar una solicitud de modificación de la manutención infantil. Si ha transcurrido menos de 2 ½ años, su solicitud de modificación de la manutención infantil debe indicar un cambio sustancial en las circunstancias no provocado por su propia conducta voluntaria o irregular y no relacionado con la suspensión de la licencia. Durante la mediación y las audiencias resultantes, se puede abordar la posibilidad de restablecer la licencia.

### **¿Cuándo puede un Tribunal de Familia suspender mi licencia?**

La suspensión de la licencia se produce automáticamente cuando un Tribunal de Familia emite una orden de detención (*capias*) por no comparecer en cualquier procedimiento de manutención infantil o paternidad. Ante la resolución de la orden de detención, usted debe solicitar el restablecimiento de su licencia ante el Departamento de Vehículos Automotores.

## **Capítulo 6: Suspensión y restablecimiento de licencias (cont.)**

---

El Tribunal de Familia puede suspenderle la licencia si se determina que usted se encuentra en desacato en una acción por mora en la manutención infantil. El Tribunal puede suspender una licencia pero diferir la suspensión durante seis (6) meses con la condición de que se realicen pagos regulares. En cualquier momento durante el período de seis meses o en el término de 30 días, la DCSE puede presentar una moción para suspender la licencia o prorrogar el diferimiento. La DCSE no puede suspenderle la licencia durante el período de diferimiento.

### **¿Cómo puedo recuperar mi licencia si fue suspendida por un Tribunal de Familia?**

Si usted no está de acuerdo con la decisión del Tribunal de suspenderle la licencia, puede presentar uno de los siguientes escritos:

- 1) Una Moción de Revisión, a fin de que el Comisionado Judicial que ordenó la suspensión la considere **O**
- 2) Una Revisión de una Orden de un Comisionado Judicial para que el Juez de un Tribunal de Familia la revise previo pago de una tasa de presentación y de los costos asociados con la preparación de la transcripción de la audiencia del Comisionado Judicial, si la hubiera, siempre que se presente en el término de los 30 días posteriores a la Orden del Comisionado Judicial.

### **¿Cómo puedo recuperar mi licencia cuando haya pagado la suma en mora?**

Si usted no apela la decisión pero más adelante considera que ha realizado todo lo que el Tribunal requería en su orden de suspensión, puede presentar una Moción para Levantar la Suspensión.

### **Si el Tribunal de Familia o la DCSE indican que se me restablezca la licencia, ¿puedo volver a manejar otra vez?**

No. Debe dirigirse al Departamento de Vehículos Automotores y pagar una tasa de restablecimiento. De modo adicional, es posible que la licencia no se le restablezca si tiene otras restricciones no relacionadas con la manutención infantil (es decir, multas por infracciones de tránsito impagas, manejo bajo la influencia de sustancias, etc.)

## Capítulo 7: Mora y desacato

---

### **¿Qué es la mora?**

Mora es el término legal para un tipo de deuda que se produce luego de no realizar pagos. En el caso de la manutención infantil, la mora hace referencia a la acumulación de pagos de manutención infantil no efectuados por el progenitor que no tiene la tenencia del menor.

### **Si el progenitor que no tiene la tenencia acumula sumas en mora, ¿qué puede presentar el progenitor que tiene la tenencia del menor?**

El progenitor que tiene la tenencia (o la DCSE, en su representación) puede presentar una Solicitud por Mora en la Manutención Infantil. El Demandado, luego, tendrá la oportunidad de presentar una Contestación y se podrá celebrar una audiencia para permitir que el Demandado le explique al Tribunal por qué no se realizaron los pagos.

-Se puede encontrar un modelo de formulario en la página 19.

### **Si el progenitor que no tiene la tenencia acumula sumas en mora, ¿qué puede hacer el Tribunal?**

Cuando la mora se haya acumulado durante 90 días en virtud de una orden de manutención y la orden de manutención actual no incluya el pago de las sumas que se encuentren en mora, la suma de la orden debe aumentarse un 10 % respecto de la orden de manutención actual o USD 5,00, lo que sea superior.

El Tribunal puede ordenarle al demandado que pague tal manutención de conformidad con un plan aprobado por el Tribunal.

### **¿Cuándo finaliza la obligación de pagar las sumas en mora?**

La obligación del pago de sumas en mora o de manutención atrasada que se adeuden finalizará de puro derecho, cuando todas las sumas en mora o manutención atrasada se hayan pagado.

### **¿Qué las sanciones se aplican por la acumulación y la falta de pago de las sumas en mora?**

Toda persona que deba USD 1000 o más en mora o manutención retroactiva y tenga 30 o más días impagos de una orden de manutención infantil de un Tribunal de Familia o de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil puede estar sujeta a la suspensión de la licencia, tal como se define en la sección 516 del Título 13 del Código de Delaware. Otras sanciones pueden incluir multas y, en última instancia, la cárcel.

## Capítulo 7: Mora y desacato (cont.)

---

**Si la detención es una posibilidad, ¿debe el Demandado tener la representación de un abogado?**

Si existe la posibilidad de la detención por el incumplimiento en el pago de la manutención, el Demandado recibirá los papeles para solicitar la designación de un abogado. Esta solicitud puede otorgarse si el Tribunal determina que el Demandado es indigente.

**Si no considero que el progenitor que tiene la tenencia esté usando los pagos de manutención en forma adecuada, ¿qué puedo presentar?**

Usted puede presentar una Solicitud de Contabilización de la Manutención. En esta Solicitud, usted debe presentar fundamentos adecuados para que el Tribunal ordene una revisión de la contabilización. Si el Tribunal encuentra fundamentos adecuados para considerar que los pagos no se están usando correctamente, puede ordenar una contabilización. Esto requeriría que el progenitor que tiene la tenencia demuestre para qué están usando los pagos de manutención. No obstante, si solicita una contabilización y no se presentan fundamentos adecuados, se impondrán costos y tasas.

## Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil

---

Las instrucciones que se encuentran en las páginas 25 a 28 para el cálculo de la manutención infantil constituyen una explicación muy detallada de los factores que el Tribunal considerará cuando determine la suma de manutención infantil adecuada que se pagará. Las siguientes 3 páginas ofrecen algunos puntos claves para recordar. Para obtener una lista integral de factores que pueden afectar su cálculo de la manutención infantil, revise la sección XVII de las Normas Civiles de los Tribunales de Familia que se encuentran disponibles en Internet en:

<http://courts.delaware.gov/rules/FCSectionXVII2010.pdf>

La página 24 es un cálculo de manutención infantil en blanco que usted puede usar para estimar la cantidad de manutención infantil que posiblemente se adeude. En Internet, se encuentra disponible una versión de este cálculo en

<http://courts.delaware.gov/family/>.

El Tribunal de Familia del Estado de Delaware ha establecido la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware en la Norma Civil de los Tribunales de Familia 52(c). Esta fórmula detalla el procedimiento para determinar una obligación de manutención infantil en el Estado de Delaware. La fórmula se encuentra en las Normas de Procedimiento Civil de los Tribunales de Familia 500 y subsiguientes. La fórmula se basa en los siguientes principios de conformidad con la Sección 514 del Título 13 del Código de Delaware:

Todo progenitor tiene derecho a mantener una suma mínima de ingresos para sus necesidades básicas.

Las necesidades básicas de todo menor están cubiertas antes de que los progenitores puedan retener cualquier ingreso adicional.

## Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

---

Si hay ingresos disponibles después de que se cubran las necesidades primarias de los progenitores y de cada uno de los menores, el (los) menor(es) tiene(n) derecho a una participación en cualquier ingreso adicional de los progenitores.

### Aspectos para tener en cuenta en los cálculos de manutención infantil

En las páginas 25 a 28, figuran instrucciones específicas para calcular la manutención infantil. A continuación, se ofrecen algunos puntos claves para recordar:

#### La Fórmula Melson es una presunción rebatible

-La Fórmula de Manutención Infantil de Delaware funciona como una presunción rebatible para establecer las obligaciones de manutención infantil en el Estado de Delaware. Esto implica que el Tribunal usará la Fórmula a menos que determine que los resultados no redundarían en beneficio del (de los) menor(es) o serían injustos para las partes afectadas.

#### Atribución de ingresos

- A cada una de las partes se le atribuye su ingreso real, según figure en los recibos de sueldo, en las declaraciones o en otros documentos similares. El Tribunal le atribuirá ingresos a cada una de las partes en las siguientes situaciones:

- desempleo voluntario o conducta irregular
- subempleo (que una persona no trabaje según toda su capacidad de generar ingresos en función de su capacitación, su educación y experiencia)

## Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

---

- no proporcionar pruebas de ingresos suficientes
- no comparecer en la conferencia de mediación o en una audiencia judicial

-El Tribunal puede usar las encuestas de sueldo del Departamento de Trabajo para calcular la capacidad de generar ingresos de una de las partes.

-Se presumirá que cada uno de los progenitores tiene una capacidad de generar ingresos de, al menos, el salario mínimo, o USD 1478 por mes.

-Si una de las partes recibe subsidio por desempleo o por discapacidad, debe presentar pruebas de este ingreso en la conferencia o en la audiencia de mediación.

### Gastos por atención infantil

La Fórmula Melson permite una asignación justa de todos los gastos por atención infantil necesarios para que el (los) progenitor(es) trabajen. Los gastos de atención infantil deben documentarse y presentarse en la conferencia/audiencia de mediación. Los cheques cancelados, los contratos de atención infantil y los recibos son formas de documentación aceptables.

### Educación privada

Los gastos de las escuelas privadas únicamente pueden incluirse como gastos primarios en los siguientes casos:

- 1) las partes tienen recursos económicos adecuados
- 2) las consideraciones del caso en particular lo ameritan, por ejemplo si:
  - los progenitores acordaron previamente pagar una escuela privada
  - el menor tiene necesidades especiales que no se pueden

## Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

---

abordar en el entorno de una escuela pública

-los antecedentes familiares inmediatos indican que el menor probablemente habría asistido a una escuela privada de no ser por la separación de las partes.

### Tenencia equivalente compartida

La tenencia equivalente compartida de uno o más menores se determina en función de la cantidad de noches por año que el (los) menor(es) pasa(n) en cada casa. Si la cantidad de noches es de, al menos, 175 por año, se considera que las partes compartieron una tenencia equivalente y se contará que cada uno de los menores representa una mitad en cada casa a fin de realizar los cálculos. Tenga en cuenta que el incumplimiento en la contribución a los gastos incidentales puede llevar al rechazo de un estado de tenencia compartida.

### Adaptación del tiempo con los progenitores

Si un menor pasa un promedio de más de 109, pero de menos de 175 noches por año en la casa del progenitor cuya manutención se busca obtener, el cálculo se adaptará para que refleje el tiempo adicional que comparte con el progenitor.

### Ajuste por manutención de otros menores

El cálculo de manutención infantil tendrá en cuenta la cantidad de otros menores que mantenga cada progenitor y que no sean de esta relación.



## Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

---

### Sumas deducibles para militares

Actualmente, la Fórmula exime de los ingresos el costo del estipendio de vida que se paga para compensar los destinos en lugares de altos ingresos. Las Sumas Deducibles de Vivienda para Militares (BAH) varían según el rango y el lugar de destino. Las BAH se limitarán a no más que el nombramiento de un miembro de servicio destinado a la Base de la Fuerza Aérea Dover. Las tablas de BAH (“con dependientes”) de la Base de la Fuerza Aérea Dover deberán encontrarse disponibles para los mediadores y los Comisionados Judiciales y vincularse con el cálculo en línea. Además, las sumas deducibles para militares destinadas a la indumentaria deben excluirse del ingreso.

### Progenitores presos

El cumplimiento de un período de detención que supere o se prevea que excederá un año se considerará como una prueba de una disminución en la capacidad de generar ingresos a menos que la persona:

- Tenga ingresos, recursos o bienes independientes con los que pagar una obligación de manutención que concuerde con las circunstancias previas al período de detención; o
- Sea detenido por la falta de pago de la manutención infantil o por cualquier otro delito del que su hijo/a dependiente o el progenitor que recibe la manutención infantil fuera víctima.
- No obstante, la detención no es causal de modificación de una obligación actual de manutención, que se haya calculado por última vez entre dos años y un año y medio atrás.

# Tribunal de Familia del Estado de Delaware

## INSTRUCCIONES PARA CALCULAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL (2011-2012)

A partir del 1 de enero de 2011, el Tribunal de Familia revisó la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware según se establece en las Normas Civiles de los Tribunales de Familia 500 a 509. La fórmula pretende cumplir con el Artículo 514 del Título 13 del Código de Delaware, donde se indica lo siguiente:

- Todo progenitor tiene derecho a mantener una suma mínima de ingresos para sus necesidades básicas.
- Las necesidades básicas de todo menor están cubiertas antes de que los progenitores puedan retener cualquier ingreso adicional.
- Si hay ingresos disponibles después de que se cubran las necesidades primarias de los progenitores y de cada uno de los menores, el (los) menor(es) tiene(n) derecho a una participación en cualquier ingreso adicional de los progenitores.

Todas las sumas deducibles y los porcentajes se indexan con respecto a elementos designados de la Encuesta de Gastos de Consumo publicada anualmente por el Departamento de Trabajo de los EE. UU. Estos valores se ajustan cada dos años sobre la base de la información disponible más reciente sobre gastos en hogares con un solo progenitor, que toma los alimentos, la indumentaria, la vivienda y los servicios públicos como los indicadores principales de las necesidades básicas de una casa. Los valores actuales se aplican tanto a cálculos prospectivos como retroactivos y se actualizarán nuevamente en enero de 2013. La fórmula completa se revisará nuevamente en 2014.

La Fórmula de Manutención Infantil de Delaware funciona como una presunción rebatible para establecer las obligaciones de manutención infantil en el Estado de Delaware. El Tribunal usará la Fórmula a menos que determine que los resultados no redundarían en beneficio del (de los) menor(es) o serían injustos para las partes afectadas. Dalton v. Clanton, Del. Supr., 55 A.2d 1197 (1989).

En <http://courts.state.de.us/family> se encuentra disponible una versión automática del cálculo de Manutención Infantil.

### ATRIBUCIÓN DE INGRESOS

El Tribunal usará el ingreso real de cada progenitor si el progenitor tiene un empleo de tiempo completo que concuerde con su capacitación y experiencia. Se requiere la presentación de un **Formulario de Informe Financiero conforme a la Norma 16A** con documentación respaldatoria en la mediación y antes del juicio. Por lo general, las declaraciones de ingresos más recientes, los Formularios W-2 y los tres recibos de sueldo más recientes constituyen documentación respaldatoria, pero esta también puede incluir documentación del Seguro Social, subsidio por desempleo, indemnización por accidente de trabajo, discapacidad médica, atención infantil y seguro médico. Los trabajadores autónomos y las personas empleadas por una sociedad cerrada (*closely held corporation*) deben prepararse con declaraciones de ingresos recientes que contengan todos los anexos, formularios 1099, documentación de categorías de gastos significativas y estados bancarios recientes.

Se les podrá "atribuir" un ingreso a los progenitores que sean desempleados o subempleados, ya sea voluntariamente o debido a su propia conducta irregular, y los progenitores que no proporcionen una documentación adecuada o no comparezcan en la audiencia o en la mediación. El Tribunal examinará los antecedentes de ingresos, las calificaciones para el empleo y el mercado laboral actual. Pueden usarse las encuestas sobre sueldo por ocupación individuales recopiladas por los organismos del gobierno a fin de estimar la capacidad de generación de ingresos. Se presumirá que los progenitores que reúnan los requisitos para el subsidio por desempleo perdieron el suyo sin que mediara culpa de su parte. La calificación para beneficios del Seguro Social del tipo de beneficios por discapacidad es prueba de que una persona tiene una discapacidad para trabajar que podría impedirle su capacidad de trabajar y pagar su sustento. A los progenitores que reciban el Ingreso de Seguridad Complementario (*Supplemental Security Income*, SSI) no se les exigirá la obligación de manutención infantil a menos que el Tribunal determine que las personas tienen ingresos adicionales o una capacidad de generar ingresos con la cual pagar la manutención. En caso de ausencia de la información adecuada, se le puede atribuir a un progenitor, al menos, igual cantidad de ingresos que la otra parte, y se presume que cada parte tiene una capacidad de generar ingresos no menor que USD 1487 por mes. Es posible que la obligación de manutención de los progenitores que sufran una pérdida de ingresos debido a su propia conducta irregular se calcule en función de sus ingresos reales y actuales, cuando durante un periodo de tiempo razonable, dichos progenitores

honestamente hayan intentado obtener una capacidad de generación de ingreso máxima. Además, la detención o la detención preventiva durante más de un año pueden considerarse pruebas de una capacidad disminuida de generar ganancias PERO la detención no es causal de modificaciones.

## INGRESO NETO DISPONIBLE

El ingreso neto disponible se determina tomando el ingreso bruto y restándole los impuestos y demás deducciones importantes de la nómina así como una suma deducible para autosustento. Todas las sumas deben ser mensuales. Para convertirlas de semanales, multiplíquelas por 52 y, luego, divídalas por 12. Para sumas cada dos semanas, multiplíquelas por 26 y, luego, divídalas por 12. Todas las sumas deben redondearse al número entero más cercano.

**Línea 1, Ingreso mensual bruto:** Por lo general, todos los ingresos deben incluirse en el cálculo de manutención infantil. El Tribunal puede excluir los ingresos de un segundo trabajo previa consideración de los antecedentes, el objeto, la suma y el efecto en las visitas. Los reintegros de gastos o los pagos en especie recibidos durante el transcurso del empleo, del trabajo autónomo o de la operación comercial deben contarse como ingreso si son significativos y reducen el costo de vida personal. No obstante, un estipendio por el costo de vida pagado para compensar el trabajo en una ubicación de costos altos no se incluirá como ingreso en la medida en que se identifique claramente en los documentos de pago. **Ingreso mensual bruto** es la combinación de lo siguiente:

**Sueldo:** Incluye sueldos, jornales, comisiones, bonos y cualquier otro ingreso (distinto del ingreso del trabajo autónomo) que se encuentra sujeto a los impuestos de Retiro Federal y/o Medicare. Con fines de manutención infantil, también incluye todos los ingresos y beneficios identificados por un empleador como “antes de impuestos”.

**Autónomos:** Todos los ingresos cobrados como contratista independiente y sujetos a impuestos federales sobre el trabajo autónomo.

**No devengado:** Todo otro ingreso imponible, incluidos, entre otros, los dividendos, la indemnización por despido, las pensiones, los intereses, el ingreso por fideicomiso, las rentas vitalicias, las ganancias de capital, la indemnización por accidente de trabajo, el subsidio por desempleo, los beneficios del seguro contra discapacidad, premios y manutención conyugal recibidos.

**No imponibles:** Todo otro ingreso que no se encuentra gravado por el impuesto a las ganancias. Esto incluye la mayoría de los beneficios del Seguro Social por discapacidad (*Social Security Disability, SSD*) o de los beneficios por retiro y algunos beneficios jubilatorios/por discapacidad de carácter privado. Los beneficios pagados a un menor por la discapacidad de uno de los progenitores se incluyen en el ingreso de ese progenitor, pero compensan la Obligación Mensual Neta dólar por dólar. Los beneficios pagados a un menor debido a la propia discapacidad se incluyen como ingreso en la casa en que se lo recibe. Todas las sumas deducibles para militares (a excepción de la indumentaria) se incluyen como ingreso no imponible. No obstante, no se le atribuirá la suma deducible por vivienda (BAH) que supere la BAH (con dependientes) a ningún integrante del servicio militar siempre que los miembros del servicio se encuentren en la Base de la Fuerza Aérea Dover.

BAH de la Base de la Fuerza Aérea con dependientes en 2011

<u>Rango</u>	<u>USD</u>	<u>Rango</u>	<u>USD</u>	<u>Rango</u>	<u>USD</u>	<u>Rango</u>	<u>USD</u>
E01	1167	E07	1599	W04	1731	O2	1566
E02	1167	E08	1626	W05	1833	O3	1644
E03	1167	E09	1707	O1E	1605	O4	1872
E04	1167	W01	1575	O2E	1641	O5	2034
E05	1257	W02	1611	O3E	1746	O6	2055
E06	1572	W03	1647	O1	1293	O7	2076

**Línea 2-, impuestos:** Utilice las tablas de retenciones del impuesto a las ganancias provenientes del Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service, IRS*) y del Departamento de Impuestos de Delaware o las planillas de trabajo de estimaciones del Tribunal de Familia, y así registre la carga impositiva sobre el ingreso de cada uno de los progenitores, en función de un único estado impositivo con (1) exención. El impuesto a las ganancias del Estado de Delaware será utilizado para todas las personas, independientemente de su Estado de residencia.

**Línea 3, Sumas deducibles que se pueden aplicar** (sume las siguientes opciones a lo largo de la línea e ingrese el resultado en la columna pertinente):

**Seguro médico:** Las primas mensuales de seguro médico (incluidos los pagos de COBRA) abonadas por cada progenitor independientemente de las personas cubiertas por la póliza.

**Las primas de seguro médico que pueden asignarse a menores** pueden incluirse como un elemento de manutención principal en la Línea 12B en lugar de hacerlo como una deducción del ingreso, con la documentación adecuada. La cantidad que se le asigna a cada menor es la diferencia entre el costo del progenitor solo y el progenitor con dependientes menores de edad. Cuando un progenitor tenga múltiples hijos en múltiples casas, la suma asignable a los hijos debe multiplicarse por la cantidad de hijos de la Línea 6 y, luego, dividirse por la cantidad total de hijos en las Líneas 6 y 10. Se **REQUIERE** presentar documentación.

**Pensión:** Los aportes obligatorios y algunos aportes voluntarios son deducibles. Si cualquier suma obligatoria es menor del 3% de los ingresos brutos, también pueden deducirse los aportes voluntarios a un plan 401(k) o un plan de retiro similar aprobado por el IRS de hasta el 3% (incluida la parte obligatoria) de los ingresos brutos.

**Sumas gremiales adeudadas:** Ingrese la suma mensual promedio que aporta al gremio.

**Seguro contra discapacidad:** Ingrese las primas del seguro contra discapacidad que se le retengan de la remuneración o que haya adquirido en forma privada para reemplazar los ingresos (pero no para cubrir las obligaciones de la tarjeta de crédito ni hipotecarias).

**Otros:** Ingrese la suma mensual de cualquier pago de manutención conyugal al otro progenitor ordenada por un tribunal u otros gastos comerciales deducibles (como los suministros que el empleador necesita comprar). La manutención conyugal también debe sustraerse del ingreso imponible cuando se calcule la responsabilidad respecto del impuesto federal y estatal a las ganancias (pero no al calcular el impuesto conforme a la Ley de Aportes al Ingreso Federal [*Federal Income Contributions Act*, "FICA"]).

**Línea 4, Sumas deducibles para autosustento:** La sumas deducibles para autosustento es la suma mínima de ingresos necesarios para que un progenitor continúe siendo productivo en un lugar de trabajo. Cada progenitor recibe una suma deducible para autosustento de **USD 1120**.

**Línea 5, Ingresos netos después del autosustento:** Sustraiga impuestos, deducciones y autosustento del ingreso bruto.

**Línea 6, Cantidad de menores que no pertenecen a esta unión y cuya manutención paga cada progenitor:** Ingrese la cantidad de menores de otras relaciones para con quienes se tenga un deber de manutención, ya sea dentro o fuera de la casa de cada progenitor. Los menores fuera de la casa de uno de los progenitores únicamente se contarán si hay una orden judicial de manutención o pruebas de un patrón de manutención.

**Línea 7, Ajustes de la manutención de otros menores:** Ingrese el porcentaje pertinente según se determine mediante la cantidad de menores en la Línea 6 y la tabla que aparece a continuación (pero no menos del 67%):

<u>Cant. de hijos</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cant. de hijos</u>	<u>Porcentaje</u>
0	100%	2	73%
1	81%	3 o más	67%

**Línea 8, Ingreso neto disponible de manutención principal:** Multiplique el ingreso neto de cada progenitor después de la suma de autosustento (Línea 5) por el porcentaje de la Línea 7. Sume las cifras de padre y madre para obtener el ingreso total disponible. Ingrese el resultado en la columna total.

**Línea 9, Participación en el ingreso neto total:** Divida el Ingreso neto disponible por la Manutención Principal de cada progenitor (Línea 8) por el Ingreso Neto Disponible Total de Manutención Principal (Total de la Línea 8). Ingrese el resultado para cada progenitor.

**Gastos médicos:** El progenitor que recibe la manutención infantil es responsable de los primeros USD 350 de gastos médicos no reintegrados en que se incurra durante cada año calendario. "Incurridos" significa que los servicios médicos efectivamente se proporcionan, a excepción de los planes de pago de ortodoncia, que se "incurren" a medida que vence cada pago. Las sumas adicionales se asignan de conformidad con la **Participación en el Ingreso Neto Total Disponible** (Línea 9). El umbral de USD 350 no se aplica a los casos de tenencia compartida o dividida. Los progenitores deben tratar de gestionar los asuntos de reembolso en forma privada. Se debe presentar una solicitud de reintegro a más tardar el 31 de diciembre, el segundo año después de que se haya incurrido en el gasto. Las solicitudes posteriores podrían considerarse si se presentan fundamentos adecuados.

## MANUTENCIÓN PRINCIPAL

El Tribunal ha establecido los niveles mínimos de ingresos necesarios para mantener a uno o más menores. Esta suma de manutención principal se agrega a cualquier gasto de atención infantil relacionado con el trabajo, el seguro médico que se les asigne a los menores, gastos de escuelas privadas (en determinadas circunstancias), y cualquier otro gasto por cualquier necesidad especial continua que tenga un menor.

**Línea 10, Cantidad de menores de esta unión en cada casa:** Ingrese la cantidad de menores de esta unión que residen en la casa de cada progenitor. Si un menor reside por igual (más de 174 noches) en ambas casas, asigne ½ menor o "0,5" a cada casa. No incluya menores de otras relaciones.

**Línea 11, Suma de manutención principal:** Ingrese la Suma de manutención principal que coincida con la cantidad de menores en la Línea 10 respecto de cada casa (vea las tablas que aparecen a continuación). Sume las columnas e ingrese el resultado en la columna Total.

Tenencia principal		Sumas deducibles adicionales por tenencia compartida	
Cant. de hijos	Suma de manutención principal	Cant. de hijos	Suma de manutención principal
1	USD 510	0,5	USD 255
2	810	1,5	660
3	1090	2,5	950
cada adicional	+250	cada ½ adicional	+125

**Línea 12A, Gastos de atención infantil necesarios para que el progenitor trabaje:** Ingrese los Gastos de Atención Infantil Mensual reales del menor de esta acción de manutención que requieran que el progenitor trabaje o busque trabajo. No se permiten costos hipotéticos ni atribuidos.

**Línea A2B, Seguro médico asignable a menores:** Tal como se describe en la Línea 3, las primas de seguro médico asignables a los menores de esta unión pueden ser un elemento de manutención principal. En caso de que un progenitor considere que el seguro disponible no tiene un costo razonable, no estará obligado a adquirirlo ni mantenerlo si el costo de cubrir al progenitor y a sus hijos supera el 10% del ingreso neto de ese progenitor solo O si los ingresos netos combinados de los progenitores en la Línea 8 son insuficientes para cumplir las necesidades principales del menor, según se incluyen en las Líneas 11, 12A y 12B. Asimismo, el seguro médico adquirido a través del empleo de un padrastro o una madrastra puede incluirse en esta línea si el padrastro o la madrastra no tiene otros menores dependientes y en la medida en que pueda determinarse la suma asignable al menor.

**Línea 12C, Otros gastos principales:** Otros gastos mensuales necesarios en que se haya incurrido debido a necesidades especiales del (de los) menor(es). Los gastos de escuelas privadas o parroquiales pueden incluirse si los progenitores tienen recursos económicos adecuados, previa consideración de todos los factores por parte del Tribunal, especialmente en los siguientes casos:

- Previo acuerdo de pagar la asistencia del (de los) menor(es) en privado; o
- El menor tiene necesidades especiales que no se pueden abordar en el entorno de una escuela pública;
- o
- Los antecedentes familiares inmediatos indican que el menor probablemente hubiera asistido a una escuela privada o parroquial.

**Línea 13, Necesidad principal total:** Sume los totales de las Líneas 11, 12A, 12B y 12C.

**Línea 14, Obligación de manutención principal:** Multiplique la Línea 9 (Participación en el Ingreso Neto Disponible) por el Total de la Línea 13 (Necesidad Principal Total).

## AJUSTE DEL ESTÁNDAR DE VIDA (SOLA)

Si hay ingresos disponibles después de que los progenitores hayan solventado sus propias necesidades de manutención principal y las de su(s) hijo(s), el ajuste del estándar de vida (*Standard of Living Adjustment, SOLA*) está diseñado para brindarle(s) al (a los) menor(es) una participación en el bienestar económico de cada progenitor.

**Línea 15, Ingreso neto disponible para SOLA:** Reste la Obligación de Manutención Principal (Línea 14) del Ingreso Neto Disponible para Manutención Principal (Línea 8) de cada progenitor. Ingrese el resultado de cada progenitor (pero no menos de "0").

**Línea 16, Porcentaje de SOLA:** Ingrese el porcentaje de SOLA que se corresponda con la Cantidad de Menores a los que se les Adeude Manutención en esta Acción de Manutención (Total de la Línea 10) pero que no supere el 50%.

<u>Cant. de hijos</u>	<u>Porcentaje de SOLA</u>	<u>Cant. de hijos</u>	<u>Porcentaje de SOLA</u>
1	17%	3	29%
2	24%	cada adicional	+4%

**Línea 17A, Obligación de SOLA:** Multiplique el Ingreso neto disponible por SOLA (Línea 15) por el Porcentaje de SOLA (Línea 16). Ingrese el resultado respecto de cada progenitor, luego combine las obligaciones individuales de SOLA de los progenitores para obtener el total.

**Línea 17B, SOLA por hijo:** Tome el total de la obligación de SOLA (Total de la Línea 17A) y divídalo por la Cantidad Total de Menores de esta Unión en cada casa (Total de la Línea 10). Ingrese el resultado en la tercera columna como SOLA "por hijo".

**Línea 18, Obligación mensual bruta:** Línea 14 (Obligación de Manutención Principal) más Línea 17A (Obligación de SOLA).

## LOS CRÉDITOS Y LA OBLIGACIÓN NETA MENSUAL

La Obligación mensual neta es la obligación de manutención principal más la obligación de SOLA menos los créditos aplicables y con sujeción a determinadas limitaciones. En los casos simples, el progenitor "que tiene la tenencia" meramente mantiene su propia obligación y el progenitor sujeto a la obligación paga la suma de la Línea 18. No obstante, si el progenitor de quien se busca la manutención tiene al hijo más de 109 noches por año, percibe un ingreso limitado o efectúa gastos de guardería o enseñanza, es posible que sea necesario hacer ajustes adicionales.

**Línea 19, Suma principal y SOLA retenidos:** Multiplique la cantidad de hijos en cada casa (Línea 10) por el SOLA "por hijo" de la Línea 17. Luego, sume el resultado a la Suma de manutención principal consignada por cada parte en la Línea 11.

**Línea 20, Atención infantil/enseñanza pagada por cada progenitor:** Ingrese el total de las Líneas 12A y 12B para cada progenitor.

**Línea 21, Ajuste del tiempo con los progenitores:** Cuando una orden judicial o un acuerdo por escrito le otorga al progenitor de quien se busca la manutención el derecho al contacto durante más de 109 noches por año, ese progenitor conserva un porcentaje tanto de la suma de la manutención principal como de la SOLA combinada de los progenitores. Ingrese en la Línea 21A el porcentaje de la siguiente tabla correspondiente a la cantidad de noches por año. Luego, multiplique el porcentaje por la Línea 19 del OTRO PROGENITOR e ingrese el resultado en la Línea 21B. El crédito en la Línea 21B no puede superar la Línea 17A.

<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>
De 110 a 132	10%	De 151 a 164	30%
De 133 a 150	20%	De 165 a 174	40%

**Línea 22, Máxima obligación asignable:** Multiplique el porcentaje usado en la Línea 7 por el Ingreso Neto Disponible para Manutención Principal en la Línea 8 e ingrese el resultado en la Línea 22. Esto representa la máxima obligación de manutención que se puede ordenar y preserva la suma deducible de autosustento de personas con múltiples hijos en múltiples casas.

**Línea 23, Obligación mensual neta:** reste la suma principal/el SOLA retenidos (Línea 19), Atención infantil/enseñanza retenidas (Línea 20) y el ajuste del tiempo con los progenitores (Línea 21B) de la Obligación mensual bruta (Línea 18) respecto de cada progenitor Ingrese el resultado, pero no debe superar la suma que figura en la Línea 22.

**Órdenes mínimas:** A menos que la tenencia de los menores sea compartida o dividida o que el progenitor sujeto a la obligación tenga una discapacidad, el Tribunal no impondrá una obligación de menos que una orden mínima presuntiva. La obligación, de haberla, de una persona discapacitada con recursos limitados se determinará según cada caso en particular. Las órdenes mínimas actuales son las siguientes:

1 menor	USD 130	3 menores	USD 270
2 menores	200	cada adicional	+60

**Modificación:** Las solicitudes de modificación presentadas entre dos años y un año y medio del cálculo de una obligación de manutención actual deben alegar un cambio sustancial en las circunstancias "con particularidades" no provocado

por la conducta voluntaria o irregular del Solicitante. La detención no es causal de modificación. Asimismo, no se ordenará ninguna modificación a menos que el nuevo cálculo produzca un cambio de más del 10 %. Más allá de los 2½ años, no se aplica el requisito de la "particularidad" ni el del "10 %".

## Capítulo 9: Manutención de la atención médica

---

### **¿Qué es una orden de manutención de la atención médica?**

Una orden de manutención de la atención médica requiere que uno o ambos progenitores proporcionen seguro médico y que ambos paguen una parte de los gastos médicos que no está cubierta por el seguro médico para sus hijos.

### **¿A qué progenitor se le ordenará que proporcione manutención de la atención médica?**

Si ambos progenitores tienen un seguro médico asequible por sus trabajos, por lo general, acordarán si uno, el otro o ambos deberían mantener el seguro para el hijo. Si no pueden acordar, un Comisionado Judicial lo decidirá después de una audiencia. Siempre que no haya un seguro vigente, ambos progenitores tienen un deber prolongado de adquirirlo si pasa a encontrarse disponible a un costo razonable.

### **¿Qué sucede con los gastos no cubiertos por el seguro?**

En virtud de la fórmula de manutención infantil, por lo general, los primeros USD 350 de gastos médicos no reintegrados en que se incurra durante cada año calendario deben ser afrontados por el progenitor que recibe la manutención. Cualquier gasto adicional se divide según los porcentajes establecidos en el cálculo de la manutención infantil. A menos que se solicite un reintegro antes del 31 de diciembre del segundo año después del año en que se haya incurrido en el gasto, se presumirá que se renunció al reintegro.

### **Si los menores son beneficiarios de Medicaid ¿se les ordenará a los progenitores que proporcionen manutención de la atención médica?**

Sí. Las leyes federales exigen que las órdenes de manutención infantil incluyan manutención de la atención médica si los menores están recibiendo asistencia pública en efectivo o a través de Medicaid. Cuando los menores son beneficiarios de Medicaid, el asegurador le reintegra a la agencia de Medicaid el costo de los servicios médicos que se les hayan prestado a los menores.

### **¿Se embargará el sueldo para el seguro médico?**

Sí, si el progenitor está empleado. Las leyes federales y estatales requieren un embargo de la manutención de la atención médica, conocido como 'Notificación Nacional de Manutención de la Atención médica', a menos que el Tribunal determine que el seguro disponible a través del empleador no es accesible para el menor o no tiene un costo razonable.



## Capítulo 9: Manutención de la atención médica (cont.)

---

### **¿Cuándo es el seguro accesible y cuándo su costo es razonable?**

El seguro es accesible a un menor si se encuentran disponibles los servicios médicos principales a una distancia razonable de la residencia del menor. Por lo general, el costo es razonable si la prima para cubrir tanto al progenitor como a los hijos dependientes del progenitor es menos del 10 % del ingreso bruto del progenitor. El costo también puede considerarse “no razonable” si el Tribunal determina que los progenitores tienen ingresos netos insuficientes como para cubrir el seguro, la guardería y las necesidades principales del menor.

### **¿Le dirá el embargo del sueldo al empleado qué plan de seguro seleccionar?**

No. El (los) progenitor(es) puede(n) seleccionar un plan de seguro si el empleador ofrece más de uno. El empleador recibirá una notificación en la que se le indicará que deduzca la suma de la prima de seguro y se la envíe a la aseguradora.

### **Una vez que el embargo del sueldo para manutención de la atención médica se encuentre vigente, ¿puede el progenitor/empleado poner fin a la cobertura del seguro médico?**

No. Las leyes del estado le prohíben al empleador la extinción de la cobertura a menos que la orden del Tribunal deje de estar vigente, o que el menor se inscriba en una cobertura similar que no entrará en vigencia con posterioridad a la fecha de tal extinción.

### **¿Puede un empleador negarse a deducir las primas de un seguro de salud o esperar a un período de inscripción abierta?**

No. Un empleador debe obedecer el embargo de las primas para el seguro médico y no puede esperar a un período de inscripción abierta. Se le ordenará que pague una multa por negarse a honrar el embargo del sueldo.

### **Si los progenitores no trabajan, ¿se les ordenará que proporcionen seguro médico?**

Si los progenitores no están empleados, se les puede ordenar que proporcionen un seguro médico si este pasa a estar disponible a un costo razonable y cuando así sea.

## Capítulo 10: Embargo del sueldo

---

### **¿Qué es un embargo del sueldo?**

Un embargo del sueldo es una orden para que un empleador deduzca los pagos de manutención infantil directamente del sueldo de un empleado y le envíe el pago a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. Los embargos del sueldo, en ocasiones, se denominan órdenes de retención.

### **¿Por qué se embarga el sueldo?**

Los embargos de sueldo se solicitan conforme a las leyes federales y estatales porque no hay mejor forma de asegurarse de que los pagos de la manutención infantil se realicen en su totalidad y a tiempo.

### **¿Son los embargos del sueldo solamente para progenitores que se encuentren en mora en sus pagos de manutención infantil?**

No. Los embargos del sueldo se traban en casi todas las órdenes de manutención infantil nuevas. Los embargos del sueldo también se traban cuando se modifican las órdenes de manutención infantil existentes.

### **Si se me ordena pagar manutención infantil, ¿se embargará mi sueldo?**

Sí, es muy probable que eso suceda. Tanto las leyes federales como las estatales requieren que se dicte un embargo del sueldo en cada orden de manutención infantil. La única excepción es en aquellos casos en que el Tribunal determina que existen buenos motivos para no requerir la retención inmediata del sueldo. Por ejemplo, es posible que no se emita un embargo del sueldo si hay un arreglo de pago alternativo, fuera del control de la parte sujeta a la obligación.

### **¿Pueden los pagos de los embargos del sueldo entregarse directamente al progenitor que tiene la tenencia?**

No. Según las leyes de Delaware, todos los embargos del sueldo deben pagarse a través de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. La División lleva un registro contable oficial de los pagos. Después de que se registra la suma, se le envía un cheque al progenitor, o se lo deposita en la cuenta de quien reciba el pago. Esto ayuda a evitar malentendidos sobre sumas adeudadas y protege a ambos progenitores asegurando el registro de todos los pagos.

### **¿Hay un límite sobre lo que se puede deducir de la remuneración de un empleado para un embargo del sueldo para manutención infantil?**

## Capítulo 10: Embargo del sueldo(cont.)

---

Sí. La Ley Federal de Protección del Crédito al Consumo (*Federal Consumer Credit Protection Act*) se aplica a los embargos del sueldo para manutención infantil. Las instrucciones del embargo del sueldo le indican al empleador el máximo que puede deducirse respecto de ese empleado. La suma deducida no puede ser mayor que: el 50 % si el empleado está manteniendo una segunda familia, o 60% si el empleado no mantiene una segunda familia. Si el empleado adeuda manutención infantil en mora, vencida hace 12 semanas o más, se le agrega un 5 % adicional al límite.

### **¿Puede un empleador despedir a un empleado porque su sueldo está embargado?**

No. Va en contra de las leyes que un empleador despida a un empleado porque se le embargó el sueldo. Además, un empleador no puede rehusarse a contratar a una persona a causa de un embargo del sueldo.

### **¿Puede un empleador rehusarse a deducir los pagos de manutención infantil del sueldo de un empleado?**

No. Se puede multar a un empleador por rehusarse a obedecer una orden de embargo del sueldo de un empleado.

### **Si dejo mi trabajo, ¿tengo que realizar pagos mientras esté desempleado/a?**

Sí. Usted continúa siendo responsable del pago de la manutención infantil, aunque se encuentre desempleado/a. Puede presentar una solicitud en que le pida al Tribunal que modifique su orden de manutención infantil mientras se encuentre desempleado/a. Debe realizar sus pagos a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. No le entregue los pagos directamente al progenitor que tenga la tenencia, o es posible que no quede constancia de que usted los realizó. No bien consiga otro trabajo, deberá informarle el nombre y la dirección del nuevo empleador al Tribunal de Familia, para que se pueda trabar un nuevo embargo del sueldo.

## Capítulo 11: Modificación

### **¿Puede modificarse la suma del pago de la manutención infantil en algún momento?**

Sí, cualquiera de los progenitores puede solicitarle al Tribunal que revise una orden después de dos años y medio. Un progenitor puede solicitar una revisión en el lapso de los 2 años en el caso de que ocurra un cambio significativo en el ingreso del progenitor o en los gastos en los que incurre, como los destinados a guardería o la atención médica. Para determinar la suma, se utilizará la Fórmula Melson.

### **Me gustaría modificar una orden de manutención infantil, ¿qué debo hacer?**

Debe presentar una Solicitud de Modificación (formulario n.º 342).

-Se puede encontrar un modelo de Solicitud de Modificación en la página 34.

### **¿Cuándo corresponde presentar una Solicitud de Modificación?**

1) transcurrieron más de dos años y medio desde la última vez que se determinó o calculó la suma actual de manutención.

2) transcurrieron menos de dos años y medio desde la última vez que se determinó la manutención y ocurrió un cambio significativo, por causas ajenas al Solicitante, en relación con:

-el ingreso

-el costo o disponibilidad del seguro médico

-la guardería o enseñanza en escuelas privadas

-la cantidad de menores para los que debe ofrecer manutención

-la cantidad de otros menores para los que debe ofrecer manutención

3) la pérdida de licencia o la detención por falta de pago de la manutención infantil o la detención por cualquier motivo no justifican la modificación de la manutención infantil.

### **¿Se otorgará la modificación?**

Si la orden tiene menos de dos años y medio de vigencia, el cálculo de la manutención infantil debe indicar un aumento o disminución del 10% para justificar una modificación. Si transcurrieron más de dos años y medios desde la orden, el Tribunal modificará la orden si lo considera pertinente.

-Si hay manutenciones retroactivas o adeudadas, la orden modificada puede incluir un cronograma razonable de financiación.

### **¿La modificación será retroactiva?**

## **Capítulo 11: Modificación (cont.)**

---

La modificación entrará en vigencia a partir de la fecha en que la otra parte recibe la notificación de su intención de modificar la orden, únicamente si esta notificación se envía por medio de una dirección de correo electrónico registrada o certificada. Si la Solicitud de Modificación se envía por medio de correo postal simple, la modificación entrará en vigencia a partir de la fecha de la orden nueva únicamente.

### **¿Qué es una adaptación administrativa?**

Una adaptación administrativa es un cambio en la manutención infantil por parte de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil, en lugar del Tribunal. Las adaptaciones administrativas ocurren cuando el cambio puede realizarse “de puro derecho”. Esto quiere decir que el cambio ocurre porque la ley así lo dicta.

-Por ejemplo, la ley indica que la obligación de manutención de un menor termina cuando el menor cumple 18 años o, si el menor aún se encuentra en la escuela secundaria, cuando el menor se gradúa o cumple 19 años, lo que ocurra primero. Por lo tanto, si un menor terminó la escuela secundaria y cumple 18, la obligación de manutención infantil termina “de puro derecho” y la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil puede realizar una adaptación administrativa para poner fin a la manutención infantil (a menos que haya otros menores incluidos en la orden).

### **¿Cuáles son algunas de las cosas que ocurren por adaptación administrativa?**

- Fin de la manutención
- Financiación de manutención atrasada (adeudada)
- Cambio del beneficiario
- Fecha de cambio del beneficiario

### **¿Cómo sé si la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil ha realizado una adaptación administrativa?**

En el lapso de los 120 días previos o los 30 días posteriores al ajuste de las cuentas, la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil presenta una Notificación de Adaptación Administrativa al Tribunal, en la que se explica la medida tomada. También se enviará esta notificación a ambas partes.

### **¿Qué debo presentar si no estoy de acuerdo con la adaptación administrativa?**

Puede presentar una Moción en la que Refuta la Adaptación administrativa. En esta Moción, debe explicarle al Tribunal por qué no está de acuerdo con la adaptación administrativa. Debe enviarle una copia de esta Moción a la otra parte. Luego la otra parte tiene 10 días para responder antes de que el Tribunal tome una decisión.

- Se puede encontrar un modelo de Moción para Refutar una

## **Capítulo 12: Adaptaciones y decisiones administrativas (cont.)**

---

Adaptación administrativa en la página 37.

### **¿Qué es una decisión y orden administrativa?**

Una decisión y orden administrativa es aquella presentada por la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil debido al incumplimiento de la manutención infantil y las deudas resultantes. La decisión y orden administrativa impone sanciones en el pagador por la falta de pago de la manutención infantil.

-Una decisión y orden administrativa solo se dicta una vez que el pagador fue notificado de las deudas, tuvo la oportunidad de pagar y solicitó y recibió una audiencia administrativa.

### **¿Qué tipos de sanciones puede imponer una decisión y orden administrativa?**

La División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil puede suspender la licencia de conducir del pagador, rechazar la solicitud de una licencia de conducir, imponer un gravamen administrativo sobre los bienes del pagador, interceptar los impuestos a las ganancias del pagador o imponer otras sanciones.

### **¿Qué debo presentar si no estoy de acuerdo con una decisión y orden administrativa?**

Puede presentar una Apelación a la Decisión y Orden Administrativa de Manutención Infantil. En esta Apelación, debe explicarle al Tribunal por qué no está de acuerdo con la adaptación administrativa. Debe adjuntar una copia de la decisión administrativa y enviar una copia de la Apelación a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. La División luego tendrá 10 días para presentar una Contestación. Posteriormente, el Tribunal tomará una decisión o celebrará una audiencia al respecto.

-Se puede encontrar un modelo de Apelación a la Decisión y Orden Administrativa de Manutención Infantil en la página 38.

## **Capítulo 13: Fin de la manutención**

---

### **¿Cuándo finaliza la manutención infantil?**

Una orden de manutención infantil actual dictada por el Tribunal o un tribunal competente de Delaware pondrá fin de puro derecho cuando todos los menores sujetos a dicha orden cumplan 18 años de edad y se hayan graduado de la escuela secundaria.

Si el menor es mayor de 18 años y aún se encuentra en la escuela secundaria, la manutención finalizará cuando el menor reciba el diploma de la escuela secundaria o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

La manutención también puede finalizar si se transfiere la tenencia del (de los) menor(es) incluido(s) en la orden de manutención al progenitor sujeto a la obligación conforme a una orden de un tribunal competente o al acuerdo voluntario de los progenitores por escrito.

### **¿Debo presentar algo para poner fin a la manutención infantil?**

Por lo general, si entra en cualquiera de las tres categorías anteriores, su obligación de manutención infantil finaliza de puro derecho y no debe presentar nada. Cuando esto ocurre, las partes pueden recibir una Notificación de Adaptación Administrativa. Si no recibe una Notificación de Adaptación Administrativa y considera que su obligación de manutención infantil ha finalizado, puede presentar una Notificación y Moción para revocar la Manutención Infantil. Al presentar esta Moción, usted explica el cambio de circunstancias al Tribunal.

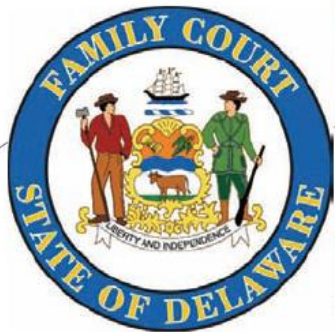
-solo puede presentarse una Moción para revocar la manutención cuando esta ha finalizado de puro derecho para todos los menores incluidos en la orden de manutención o cuando se han pagado la totalidad de las deudas. Cualquier otra modificación de una orden de manutención debe solicitarse por medio de una Solicitud de Modificación de una Orden de Manutención Infantil.

-En la página 40, figura un modelo de Notificación y Moción para Revocar la Manutención Infantil.

### **¿Qué pasa si cambia la tenencia del (de los) menor(es)?**

Si el Tribunal ordena un cambio de tenencia y residencia principales, el progenitor debe entregar una copia de la Orden del Tribunal a la DCSE para que pueda efectuarse la adaptación administrativa.





# Servicio para personas que no residen en Delaware

## Procedimientos de Manutención Infantil o Paternidad

TRIBUNAL DE FAMILIA DEL ESTADO DE DELAWARE

<http://courts.state.de.us/family>

**Cuando un Demandado en un Procedimiento de Manutención Infantil o Paternidad vive fuera del estado, es responsabilidad del Demandante garantizar que el Demandado reciba la demanda. La ley relacionada con el servicio para personas que no residen en Delaware puede encontrarse en la Sección 3104(d) del Título 10 del Código de Delaware.**

### **¿Qué debo presentar?**

**Junto con su Demanda, debe presentar una declaración jurada en favor de la competencia sobre la persona que no reside en Delaware (formulario n.º 391). En este formulario, usted le explica al Tribunal el motivo por el cual el Demandado tiene suficiente contacto con Delaware como para que el Tribunal de Familia de Delaware tenga derecho a entender en la demanda.**

### **¿Cómo notifico al Demandado?**

**El Tribunal se comunicará con usted cuando el “paquete de notificación” esté listo. Allí se incluirán los papeles que necesita para notificar al Demandado. Puede entregar estos documentos de las siguientes maneras:**

- 1) Personalmente, de la forma indicada para la notificación en Delaware**
- 2) De la forma provista por ley en el estado donde se notificará al Demandado.**
- 3) Mediante cualquier forma de correo dirigida a la persona a la que se notificará para la que se requiera un recibo (correo certificado, correo registrado, FedEx, DHL, etc.)**

## **¿Qué sucede después de que haya notificado al Demandado?**

Después de la notificación satisfactoria, debe completar una Declaración Jurada de Notificación (formulario n.º 277). Si notificó al Demandado por correo, debe adjuntar el recibo como prueba de la notificación. También debe presentar una Demanda Enmendada (formulario n.º —)

## **¿Para cuándo se programará mi causa?**

Su causa no se programará hasta que no haya notificado satisfactoriamente al Demandado y haya presentado la Declaración Jurada de Notificación junto con la Demanda Enmendada.

## **¿Cuál es el plazo que tengo para notificar al Demandado?**

Tiene 90 días desde la fecha en la que recibió el paquete de notificación para comunicarse con el Demandado. Si no realiza la notificación en el lapso de los 90 días, el Tribunal rechazará su Demanda. Después de la presentación del recibo de notificación, tiene 10 días para presentar la declaración jurada de la notificación. Si no la presenta en el lapso de 10 días a partir de la presentación del recibo, el Tribunal puede rechazar su Demanda.

## **¿Qué ocurre si el Demandado no acepta la notificación?**

En caso de que se utilice el servicio de correo, la entrega marcada como "recibida" o "rechazada" constituirá una notificación. Una entrega marcada como "no reclamada" no es una notificación válida.